



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Noviembre diecisiete de dos mil veinte

Radicado: 2019-00221

Asunto : No se accede a emplazamiento.

En atención la solicitud de emplazamiento, el Despacho no accede por cuanto no obra en el plenario constancia de las diligencias tendientes a la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>52</u> PUBLICADOS EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA <u>18</u> MES <u>noviembre</u> DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <p>_____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
---